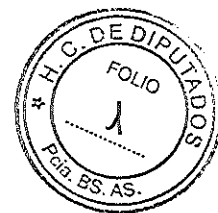




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

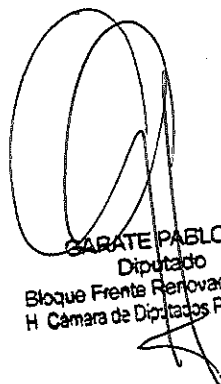


Ref.: Proyecto de Declaración solicitando hacer cumplir fallo judicial que ordenó retrotraer aumento de peajes en rutas nacionales que pasan por territorio bonaerense.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

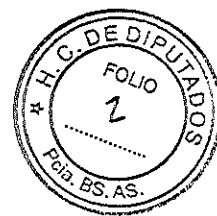
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de que el OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales) haga cumplir en forma urgente el fallo judicial que ordenó retrotraer los aumentos en los peajes realizados por la empresa CVI (Concesionaria Vial Sociedad Anónima), -compañía concesionaria de las rutas nacionales 3, 22, 151, 205, 226 y 252- y aplique las sanciones administrativas que correspondan por la inobservancia del dictamen judicial.


GARATE PABLO H
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H Cámara de Diputados Pcia Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Al finalizar el pasado mes de marzo se dio a conocer un fallo judicial por el que se suspendieron los aumentos en peajes en seis rutas nacionales que pasan por el territorio de la provincia de Buenos Aires

En efecto, el 29 de marzo la Justicia federal ordenó a la empresa Concesionaria Vial S.A. dar marcha atrás con los aumentos de peajes aplicados a principios de ese mes en seis rutas nacionales que atraviesan territorio bonaerense.

De esta manera, la empresa debía volver a la grilla tarifaria que regía antes de los incrementos en las cabinas ubicadas en jurisdicción de las localidades bonaerenses de Cañuelas, Azul, Tres Arroyos, Uribelarrea, Saladillo, El Dorado, Vasconia e Hinojo.

El responsable del Juzgado Federal N° 2 de Azul, Martín Bava, suspendió los aumentos de peajes autorizados en febrero pasado por el gobierno nacional a la Concesionaria Vial S.A. entre otras empresas que también ajustaron sus valores. En su fallo, planteó que *"no se encuentra debidamente acreditada y fundamentada la razonabilidad de un nuevo aumento en la tarifa del peaje de las estaciones de Cañuelas, Azul, Tres Arroyos, Uribelarrea, Saladillo, El Dorado, Vasconia e Hinojo"*.

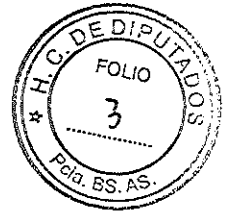
El magistrado consideró que el incremento fue debatido en una *"escasísima audiencia pública solo como un mero requisito formal ya que ninguna de las personas que transitan diariamente por las estaciones de peaje fueron convocadas"*. También interpretó que la resolución 1411/1b de la Dirección de Vialidad que habilita el incremento afecta *"en forma arbitraria y manifiesta el interés público en juego"*, dado que ni siquiera se tomó en cuenta la opinión pública.

Los peajes aumentaron hasta 300 por ciento el 5 de marzo pasado en las rutas citadas por el fallo con el argumento de que los valores estaban desfasados y que debían ser ajustados para asegurar el mantenimiento de los caminos.

Para cumplir con el fallo judicial, la compañía concesionaria de las rutas nacionales 3, 22, 151, 205, 226 y 252, debía retrotraer los incrementos en esos caminos que atraviesan la provincia de Buenos Aires.

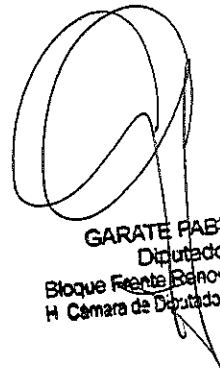


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es así que a pesar de haber sido notificada la empresa CVI (Concesionaria Vial Sociedad Anónima) sobre dicho dictamen,-el juzgado establecía para su cumplimiento un plazo de 48 horas hábiles después de ser informada-, plazo que se cumplió a las 0 horas del día 06 de Abril de 2016, la concesionaria, haciendo caso omiso de la sentencia emanada por el Juzgado interviniente, no retrotrajo las tarifas a valores anteriores al 5 de Marzo de 2016 y continua cobrando las mismas a los importes cuestionados , desconociendo la decisión judicial.

Por lo expuesto precedentemente le pedimos al Poder Ejecutivo que se dirija al gobierno nacional a los efectos de que el OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales) haga cumplir en forma urgente el fallo judicial y aplique las sanciones administrativas que correspondan por la inobservancia del dictamen judicial, a lo que agradecemos el voto positivo de los señores diputados.



GARATE PABLO H
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H Cámara de Diputados Pcia Bs As